

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VENECIA CUNDINAMARCA

Venecia, Cund., agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ORDINARIO (Saneamiento de titulación) No. 00032 - 2022
DEMANDANTE: ORLANDO JIMENEZ AZA
DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR

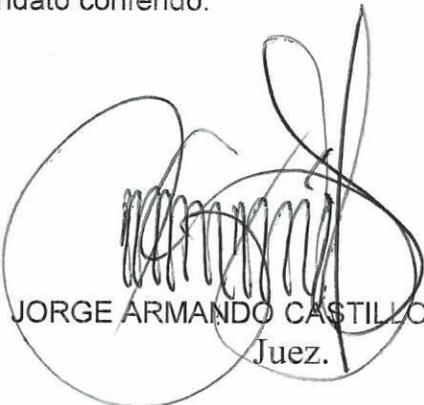
De conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la ley 1561 de 2012, y con el fin de obtener algunos datos que se hacen necesarios para proceder a la calificación de la presente demanda, el Despacho ordena lo siguiente:

Oficiar a la oficina de Planeación Municipal, plan de ordenamiento territorial, a los comités locales de atención integral a la población desplazada o en riesgo de desplazamiento, a la Agencia Nacional de Tierras, al IGAC o a la autoridad catastral correspondiente, la Fiscalía General de la Nación y el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, para que informe con destino a este proceso si el inmueble materia de la Litis se encuentra dentro de algunas de las causales establecidas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Art. 6 de la presente ley.

Se advertirá a las entidades referidas anteriormente, que la información solicitada debe ser rendida en los términos y las previsiones indicadas en el párrafo del artículo 11 de la ley 1561 de 2012.

Se reconoce Personería adjetiva al Doctor HERNAN PAEZ GUTIERREZ, como apoderado Judicial del señor ORLANDO JIMENEZ AZA, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
Juez.